DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ SOLAR LAS ACACIAS, SAN FELIPE.

RESOLUCIÓN EX. N° ---774--/

VALPARAISO, 15 MAR 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 1551 de fecha 27 de Febrero de 2019, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 100-0289 de fecha 14 de Febrero de 2019, por el cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Solar Las Acacias de San Felipe, con el objeto de dar término administrativo a las faenas y adjunta Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

SEREMI Región de Valparaíso
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
une la Ciudad

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ SOLAR LAS ACACIAS, SAN FELIPE

Nro	Rut	Nombre
1	07.823.033-9	ACEVEDO ACEVEDO MARIANELA
2	05.531.469-1	AGUIRRE MUÑOZ LUISA SILVIA
3	09.341.358-K	ALVARADO SILVA ARMANDO DEL TRÁNSITO
4	08.606.453-7	ÁLVAREZ VICENCIO MANUEL ENRIQUE
5	06.825.166-4	BARRERA PONCE LUIS MIGUEL
6	07.597.980-0	CASANOVA COLLAO RENÉ FERNANDO
7	07.636.436-2	CASTILLO PONCE RAFAEL GERARDO
8	04.384.851-8	CASTRO ROSAS ELIANA DEL CARMEN
9	06.202.781-9	CONCHA JARA JOSÉ JUAN
10	07.639.578-0	DÍAZ CALDERÓN MARITZA SOLEDAD
11	08.893.138-6	DÍAZ NAVARRO ALEXIS FERNANDO
12	09.270.247-2	DONOSO ARANCIBIA CARLOS ALEJANDRO
13	15.742.307-K	ESCAMILLA MARDONES ANDREA PAZ
14	11.943.115-8	ESCOBAR BASUALDO MANUEL RICARDO
15	06.328.224-3	ESPINOZA SAAVEDRA SILVIA ROSA
16	13.362.406-6	GONZÁLEZ VERGARA KARINA ANDREA
17	08.034.096-6	GUERRERO PARDO PATRICIO AGUSTÍN
18	09.562.559-2	LARRAGUIBEL VERGARA FERNANDO EMILIO
19	05.302.078-K	MALDONADO SÁNCHEZ JUAN ALBERTO
20	16.077.298-0	MOLINA VALENZUELA PAULINA ANDREA
21	15.092.393-K	MOLINA VERGARA ARIEL ANDRÉS
22	08.562.704-K	MONTENEGRO AGUILERA JULIO ROBINSON
23	06.713.692-6	MORENO SEPÚLVEDA LUIS ENRIQUE
24	04.870.582-0	MUÑOZ PÁEZ FRANCISCO ANTONIO
25	11.188.975-9	OLIVARES CARRAY INGRID MARCELA
26	05.381.775-0	PEÑA LÓPEZ MARIO TADEO
27	05.946.599-6	PÉREZ HERRERA GLADYS DEL CARMEN
28	09.011.054-3	ROJAS PALACIOS CARLOS DANTE
29	12.948.621-K	SÁEZ BRUNA ANDRÉS ANTONIO
30	05.377.486-5	SEPÚLVEDA HUERTA AMANDA DE MERCEDES
31	06.420.911-6	SILVA LAZCANO GUILLERMO DEL CARMEN
32	04.694.890-4	SOTO SOTO ANTONIO
33	05.345.543-3	TAPIA ZAVALA ELBA ENRIQUETA
34	08.682.103-6	TURRIETA SAA DILIA ROSA
35	04.259.611-6	VIVAR CLAVERÍA JOSÉ RAMÓN

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/NPL/HGO
DISTRIBUCION:
SERVIU V REGIÓN
D.P.H. – MINVU SANTIAGO
ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
PROFESIONAL ENCARGADO
OFICINA DE PARTES
PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )